



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Bajas

Por haber cumplido el compromiso contraído, causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda Manuel Redondo Tortuero, pasando a la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## ESTADO MAYOR

### Destinos

Se designa al coronel de Caballería diplomado de Estado Mayor don Joaquín de Soto Montes para ocupar vacante de su empleo existente en el Estado Mayor Central del Ejército, cesando en el mando del Regimiento de Caballería núm. 2.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

## INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de la Caja de Recluta núm. 12, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de mayo último (D. O. número 113), pasa destinado con carácter forzoso el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo D. José Castellano López, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

### Situaciones

Cesa en la situación de «al servicio de otros Ministerios» por haber pasado a la de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar con motivo de su ascenso al empleo inmediato, según Orden de 16 de junio de 1959 (D. O. número 136), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Manuel Felipe Felipe, procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

Cesa en la situación de «al servicio de otros Ministerios» por haber pasado a la de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar con motivo de su ascenso al empleo inmediato, según Orden de 16 de junio de 1959 (D. O. número 136), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Manuel Pérez Issanjou, procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## Servicios civiles

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de junio del actual, los jefes y oficiales del Arma de infantería, Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo las vacantes que a cada uno se les señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1959 (D. O. núm. 88), fijando su residencia en las plazas que se indican:

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Comandante de Infantería D. Luis Sarasá González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, en Madrid.

Otro, D. Juan Rodríguez Ruiz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en Madrid.

Otro, D. Miguel Romero Serrano, de la Agrupación de Infantería Alava número 22, en Sevilla.

Otro, D. Ramón Prendes Macaya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, en Zaragoza.

Capitán de Infantería D. José Vicente de Castro, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, en Ceuta.

Otro, D. Ricardo Arama Arenal, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, en Gerona.

Otro, D. Felipe López Prado, del mismo Regimiento, en Gerona.

Otro, D. Antonio Higuera Muñoz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en Granada.

Otro, D. Tomás González García, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, en León.

Otro, D. José Vicente Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en Madrid.

Otro, D. Dimas Vivas Velasco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, en Madrid.

Otro, D. Valentín Yebra Domínguez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en Melilla.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, en Salamanca.

Otro, D. Pedro Ibáñez Puche, del Regimiento de Infantería Valencia número 33, en Santander.

Otro, D. Alejandro Morón Ruiz, en «Expectativa de Servicios Civiles», en Sevilla.

Otro, D. Faustino de la Cruz Tosco, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII, en Tenerife.

Otro, D. Isidro Vega López, del Servicio Geográfico del Ejército, en Valladolid.

Otro, D. Regino Pérez Panero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, en Valladolid.

Teniente de Infantería D. Pedro Lázaro Núñez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, en Zamora.

#### *Dirección General de Plazas y Provincias Africanas*

Teniente coronel de Infantería don Manuel Silvestre Pérez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en Madrid.

Comandante de Infantería D. Alejandro Murillo Goñi, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Otro, D. Luis Sáez de Govantes, del Consejo Supremo de Justicia Militar, en Madrid.

Capitán de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, en Madrid.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### *Dirección General de Tributos Especiales*

Comandante de Infantería D. José del Portillo Irurzún, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34, en San Sebastián.

Otro, D. Manuel Conesa Sibiani, del Estado Mayor Central, en Madrid.

Otro, D. Jorge Ruiz de Santallana Biosca, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5, en Madrid.

Otro, D. José García Mochón, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, en Madrid.

Otro, D. Mariano Casado Travesí, de la Academia Auxiliar Militar, en Madrid.

Otro, D. Ciriaco Maynar Piqueras, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en Madrid.

Otro, D. Francisco González Conesa, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, en Zaragoza.

Capitán de Infantería D. Fernando Martín Escudero, de la Academia Auxiliar Militar, en Madrid.

#### *Dirección General de Impuestos sobre la Renta*

Comandante de Infantería D. Jesús Ripoll García, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Barcelona.

Otro, D. Eladio Moreno Márquez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en Córdoba.

Otro, D. Enrique González Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, en Santander.

Otro, D. Evaristo Pescador Reyero, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en Gijón.

Capitán de Infantería D. Eloy Borobio Ortega, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, en Vitoria.

Otro, D. Pedro Arnáiz Fernández, del Gobierno Militar de Menorca en Barcelona.

Otro, D. Rafael Paz Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, en Barcelona.

Otro, D. Aurelio Gutiérrez Robles, de la 31 División (Jefatura de la Infantería Divisionaria, en Castellón de la Plana.

Otro, D. Antonio Robles Muñoz, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19, en Córdoba.

Otro, D. José Ramos Castillo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, en Lérida.

Otro, D. Eliseo Martín Santos, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56, en Palencia.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### *Dirección General de la Administración Local. Ayuntamientos*

Coronel de Infantería D. Ernesto Aranzabe Sáenz, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, en Bilbao.

Otro, D. Mario Alvarez Jiménez, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Teniente coronel de Infantería don José Torno Loberas, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5, en Ceuta.

Otro, D. Francisco Rodríguez Garriga, del Consejo Supremo de Justicia Militar, en Madrid.

Otro, D. Pedro Sampol Fúster, de disponible en Baleares, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Ernesto Marín Baylo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, en Sevilla.

Otro, D. Antonio Pisón Sarabia, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39, en Toledo.

Comandante de Infantería D. Julio Bejarano Ruiz, a mis órdenes en África, en Ceuta.

Otro, D. Alvaro Alvarez Hernández, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5, en Guadalajara.

Otro, D. Manuel Pérez-Piñal Tobías, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, en Sevilla.

Capitán de Infantería D. Fernando Izquierdo Agrelo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, en Logroño.

Otro, D. José Mariñas González, de disponible en la 8.ª Región Militar, en Lugo.

Otro, D. Carlos Corpas Mora, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército IX, en Málaga.

Otro, D. Santiago Porto Fernández, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Salamanca.

Otro, D. Miguel Hernández Benito, de la 4.ª Zona de Instrucción Pre-militar Superior, en Valladolid.

Otro, D. Juan Samaniego Pascual, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII, en Valladolid.

#### *Parque Móvil de Ministerios Civiles*

Capitán de Infantería D. Fernando Junquera García, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Palencia.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### *Servicio de Inspecciones de Trabajo. (Delegaciones)*

Comandante de Infantería D. Federico Tajadura Goñi, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, en Navarra.

Capitán de Infantería D. José Armentáriz Biurrún, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, en Navarra.

##### *Servicio Técnico-Administrativo. (Delegaciones)*

Capitán de Infantería D. Angel Aizpurua Azqueta, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, en Guipúzcoa.

Otro, D. Agustín Santos Novoa, C.º Tercio Duque de Alba 2, de La Legión, en Navarra.

Otro, D. Sergio Martínez Alvarez, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, en Pontevedra.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### *Dirección General de Industria*

Capitán de Infantería D. Félix Tijero de Vega, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Otro, D. José Trapero Gómez, de la Policía Armada y de Tráfico, en Madrid.

##### *Dirección General de Industrias Navales*

Capitán de Infantería D. Francisco Torres Molina, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, en Madrid.

**Comisión para la Distribución del Carbón**

Capitán de Infantería D. Angel Carrasco Martín, de «Expectativa de Servicios Civiles», en La Felguera (Asturias).

**Junta de Energía Nuclear. Jefatura de la Sección de Estadística**

Teniente coronel de Infantería don Ramón Quintana Hostos, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, en Madrid.

**Negociado Sección de Personal**

Comandante de Infantería D. Angel Hernández Aparicio, del Consejo Supremo de Justicia Militar, en Madrid.

**Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas. Inspección de Viviendas, Obras, Talleres, Almacenes Reguladores y de Chatarra**

Teniente coronel de Infantería don José Montagudo Moragues, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 45, en Las Palmas (Canarias).

Otro, D. Antonio Espina López, del Regimiento de Infantería Flandes número 30 en Vitoria.

Comandante de Infantería D. Carlos Alvarez de Sotomayor, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, en Palma de Mallorca (Baleares).

**Inspección de Entradas por Aduanas de Materiales Siderúrgicos Importados**

Capitán de Infantería D. Galo Herráez Canales, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, en Barcelona.

Otro, D. Miguel García-Arenas Bañabaz, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, en Pasajes (Gipúzcoa).

**Inspección de Fábricas Siderúrgicas**

Comandante de Infantería D. Diego Cabezudo García, de disponible en la 7.ª Región Militar, en Gijón (Asturias).

**Enlaces Ministeriales. Con el Ministerio de la Vivienda**

Capitán de Infantería D. José del Cura Marzalo, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, en Madrid.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo.—Inspecciones**

Comandante de Infantería D. Ernesto Fernández Cañamares, del Gobierno Militar de Albacete, en Valencia.

Otro, D. Santiago Muñoz Orea, del

Regimiento Cazadores de Montaña número 11, en Valencia.

Otro, D. José Aroz Pascual, del Gobierno Militar de Zaragoza, en Huesca.

Otro, D. Juan Ramírez de Esparza y Díaz de Herrera, de la Academia de Infantería, en Logroño.

Otro, D. Antonio Triana Casas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, en Valladolid.

Otro, D. Santiago Urbano Marín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, en Toledo.

Otro, D. Gumersindo Goyanes Lamas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, en Toledo.

Otro, D. José Vázquez Herrero, de la Agrupación de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

Otro, D. Cándido Barrera Porras, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, en Sevilla.

Otro, D. Luis Machado Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, en León.

Otro, D. Pelayo Echevarría Bengoa, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, en León.

Capitán de Infantería D. Crescencio Ruano Gaitero, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, en León.

**MINISTERIO DE COMERCIO****Abastecimiento Nacional y en especial de los tres Ejércitos**

Teniente coronel de Infantería don José Centeno Pérez, de «Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo.—Inspecciones**

Comandante de Infantería D. José Granados Romero, del Gobierno Militar de Granada, en Granada.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

**Cambio de Escala**

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1959 («B. O. del Estado» número 146), al teniente auxiliar de Infantería D. Pablo Sánchez Valverde, destinado en el Regimiento Motorizado de Infantería Cantabria número 29, causa baja en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio

de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Toledo.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 43 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Guillén Perea, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con doña María Margarita Vázquez Soler.

Otro, D. Angel de Ceano-Vivas López, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, con doña María Teresa Heredia Castillo. Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Una de teniente de la Escala activa, Primer Grupo, de provisión normal, Batallón de Infantería de este Ministerio.

Plazo de admisión de papeletas: quince días.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

Una de teniente auxiliar, de libre elección, Policía Armada y de Tráfico (Madrid).

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: quince días.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

Dos de suboficiales, de libre elección en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería). Preferentemente mecanógrafos.

Documentos a enviar: Instancia, copia Hoja de Servicios, Ficha-resumen y certificado jefe de Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: quince días.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 15 del actual falleció el brigada de Infantería D. Juan de las Heras de Mingo, que tenía su destino en el Regimiento Alcántara núm. 33.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de Infantería D. Eugenio Elcoro-Urbe Lasagabaster, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, a percibir desde 1 de julio de 1958 (Rectificación).

Otro, D. Francisco Martínez Tora, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Segundo López de la Calle Cerio, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Bonifacio de Lucas Albalá, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. José Fernández Iglesias, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a percibir desde 1 de junio de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959*

Brigada de Infantería D. Cecilio Ruiz Martínez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Francisco Luna Cuesta, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Ignacio García Nogueira, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Antonio Tejera Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Mariano Jorge Muñoz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Marino Bernabé Macayo, del mismo.

Otro, D. José Barragán Redondo,

de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Regino Rocha Rey, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Jaime Vallespinosa Sofanellas, de la Jefatura Regional del Servicio de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Onorio Junco Pando, del Batallón C. C. C. núm. LVI.

Otro, D. Bernabé Gómez Márquez, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Bautista Belaustegui Peso, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Brigada de Infantería D. Francisco Perelló Asco, del Consejo Supremo de Justicia Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Reyes Enriquez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Eladio Tezanos Muíño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Fernández Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Sargento de Infantería D. Eustaquio Hortigueira Revilla, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959*

Sargento de Infantería D. Fernando Pavón López, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Antonio Bacalco Guebbe, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Lino Villaverde Campos, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Alejandro Asensio Orus, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Antonio Zafra Carmona, de la Agrupación de Infantería España núm. 18.

Otro, D. José Angulo Zatón, de la Compañía de Destinos del Cuartel General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Torres Boned, de

la Jefatura Regional del Servicio de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Jesús Borobia Pérez, de la Academia General Militar.

Otro, D. Mariano Sánchez Allende, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Sargento de Infantería D. José Sánchez Moreno, de la Agrupación de Infantería España núm. 18, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Justo Medina Conde, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Manuel Guerra Domínguez del Regimiento de Infantería Aragón número 17, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, del Grupo de Automóviles del Cuerno de Ejército III, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1956 (Rectificación).

Otro, D. Francisco Rodríguez González, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Sargento de Infantería D. Mariano Gómez Pérez, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Juan Gómez García, del mismo.

Otro, D. Julián Tejada Hermida, del mismo.

Otro, D. Florencio García Benedicto, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. José Cabanas Fraga, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Julián García Valero, del mismo.

Otro, D. Rafael Salamanca Amóros, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Víctor Rodríguez Toledo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Angel Benítez Lima, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Antonio Vera Rivero, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Victoriano Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Martín Temprano Escudero, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Otro, D. Ramón Lozano Amaya, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Anselmo Martínez Fernández, de la Agrupación de Infantería Guadalajara, núm. 20.

Otro, D. Vicente Moragón Belda, de la misma.

Otro, D. Joaquín González Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Antonio Gil Martín, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Manuel Nogales Valenzuela, de la misma.

Otro, D. Longinos Gómez Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Marcelino Ferro Viñas, del mismo.

Otro, D. Luis Martínez Baños, del mismo.

Otro, D. José Ríos González, del mismo.

Otro, D. Félix Sanz Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Francisco Fernández Díez, del mismo.

Otro, D. José Andújar Hellín, del mismo.

Otro, D. Julián Roa Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Otro, D. Desiderio Paredes Gimón, de la Agrupación de Banderas Paraidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Pedro Ayala Massanet, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI.

Otro, D. Antonio Batista Medina, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LII.

Otro, D. José Vizcaino Revueltas, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Gerardo Diego Rodríguez, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente García Pesado, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José Ibáñez López, de la Academia General Militar.

Otro, D. Sebastián Espatolero Legarte, de la misma.

Otro, D. Ismael Díaz Longo, del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Rafael Rodríguez Molina, del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Pablo Barriuso García, del

Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Agustín Gómez Rengel, de la Agrupación de Infantería España número 18.

Otro, D. Juan Liébana González, de la misma.

Brigada Legionario D. José Alvarez Martínez, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Francisco Moreno Cea, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Cesáreo Quevedo Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Sargento Moro Sidi Halifa Ben Embark Susi núm. 3.710, en situación de retirado por Orden de 17 de abril de 1957 (D. O. núm. 92), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.*

Brigada de complemento de Infantería, D. Vicente Martín Iglesias, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Otro, D. Félix González García, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. José Fontés González, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Antonio Gómez Castro, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Pedro Samano Ortiz del Río, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Isaias Pérez Castaño, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Jaime Seguin Lorenzo, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Ramón González Pérez,

colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco López Martín, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. José Manzanedo Cañadas, colocado en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Manuel Fernández, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Manuel Osorno Alonso, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Vicente Rodríguez Andrés, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Monteiro Rebelo, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Manuel Veiga González, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Sargento de complemento de Infantería D. Estanislao Cabrera de la Cruz, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Serrano García, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Porta Pajón, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Gestal Expido, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Alvarez Puente, colocado en la 9.ª Región Militar.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959*

Sargento de complemento de Infantería D. Domingo Alvarez Alvarez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Zazo Romero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Espejo Estepa, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Medrano García, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Wenceslao Llana Andrés, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Lorenzo García, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban Díaz García, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Dionisio Sánchez Hernández, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Martínez Mendoza, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Segundo Larrea Ruiz, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Cañibano, Estébanez, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Sánchez Manzano, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Eladio Martínez Álvarez, colocado en Canarias.

Otro, D. Evaristo Cebrián López, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Jiménez Yañez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Rodríguez Gijón, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Alberto Juan Serra, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Francisco López Pichardo, colocado en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959*

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Barber Molina, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Feliciano Vicario Fernández, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fructuoso Gil Vicente, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Gordo, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Vázquez Suárez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Pastor Regueira Romero, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Ruiz Alaminos, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Brigada legionario de complemento D. Joaquín Bilbao Domínguez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959*

Brigada legionario de complemento D. Manuel Sánchez Terrones, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pascual Vega González, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Prada Álvarez, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Valdivia Castro, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Eloy Carmona Martínez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## Situación de reserva

### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 11 de junio de 1959, al capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio Vera Fernández, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, con residen-

cia en las plazas que para cada uno se indica.

*Con antigüedad de 28 de septiembre de 1955*

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Víctor Merino Egea, en situación de colocado en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

*Con antigüedad de 10 de abril de 1959*

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Francisco Jiménez Ramírez, en situación de colocado en Cabra (Córdoba).

Otro, D. José Gallardo Mancera, situación de colocado en Algeciras (Cádiz).

Otro, D. Antonio Cano Palma, en situación de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Jiménez Bullón, en situación de colocado en Algeciras (Cádiz).

Otro, D. Jesús González Leal, en situación de colocado en Zamora.

Otro, D. Justino Hernández Monroy, en situación de colocado en Valladolid.

Otro, D. Alfredo Margarit Ayuso, en situación de colocado en Sevilla.

Otro, D. José Prieto Calzada, en situación de colocado en Burgos.

*Con antigüedad de 5 de mayo de 1959*

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Nicolás Merino González, en situación de colocado en Huelva.

Otro, D. Antonio Sotelo del Valle, en situación de colocado en Huelva. Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 115), causa baja y pasa a la situación de disponible ajena al servicio activo el teniente de complemento de Infantería D. Luis Fernández Sáez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 15 de mayo de 1958, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Juan Martínez Santamaría, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a empleo inmediato superior a los jefes y oficiales de Artillería, Escala Activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, quedando en la situación a cada uno indicada en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.), del Servicio de Estado Mayor, don Carlos Cortezo y Martínez Junquera, del Alto Estado Mayor, con la antigüedad de 19 de junio de 1959, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Joaquín Ruiz de Oña González, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, con antigüedad de 22 de junio de 1959, continúa en su actual situación en la misma Región y plaza.

#### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Pedro Ruiz de la Fuente, del Regimiento de Artillería núm. 51, con la antigüedad de 19 de junio de 1959, a mis órdenes en Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. José Osorio Duarte, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 20 de junio de 1959, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en dicho centro de enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses hasta fin del curso actual.

Otro, D. Luis Suárez Prado, del Regimiento de Artillería núm. 50, con antigüedad de 22 de junio de 1959, a mis órdenes, en Africa, plaza de Melilla.

### A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) D. Aurelio Alarcón Cortés, del Regimiento de Artillería núm. 11, con antigüedad de 19 de junio de 1959, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, del Servicio de Estado Mayor D. José Méndez Mercado, disponible en la 1.ª Región Militar, y en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, con antigüedad de 20 de junio de 1959, continuando en la situación en que actualmente se encuentra, hasta el día 2 de octubre próximo, a partir de la cual queda a mis órdenes en la misma Región y plaza que se cita.

Otro, Escala Activa, D. Faustino San Martín García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, con antigüedad de 22 de junio de 1959, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS

### Vacantes de destino

Vacantes de libre elección de la Escala activa, Primer Grupo, dispensados del plazo de mínima permanencia.

Una de capitán y una de teniente en la Compañía de Zapadores de la Provincia de Ifni.

Una de capitán y una de teniente en la Compañía de Transmisiones de la Provincia de Ifni.

Documentación para la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia. Anticipando todas las peticiones por telégrafo. Preferencia: Los destinados en la provincia de Ifni.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 20 de mayo de 1959 (D. O. núm. 113), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

### A la Compañía de Zapadores de la Provincia de Ifni

Brigada de Ingenieros D. Antonio Bueno Cisneros, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Resano Ontoria, del Batallón de Zapadores para la 62 División de Infantería de Montaña, Compañía Expedicionaria de Zapadores de Ifni. (Derecho preferente.)

Otro, D. Joaquín Díaz Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.ª Compañía Expedicionaria de Ifni. (Derecho preferente.)

Otro, D. Amador Fernández Gutiérrez, de disponible en Canarias y en comisión en la Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española, Primer Sector Ifni. (Derecho preferente.)

### A la Compañía de Transmisiones de la Provincia de Ifni

Brigada de Ingenieros D. Joaquín González Salado, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento de Ingenieros D. Matías Pulido García, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Cesáreo Calpe Vea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

## SANIDAD MILITAR

### Mandos

He designado para jefe de Sanidad Militar de Baleares, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Maculet Valencia, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

He designado para el mando de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Alvarez Pérez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

He designado para el mando de la Agrupación de Sanidad Militar nú-

mero 5, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alejandro Gómez Durán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel médico existente en la Jefatura de Sanidad de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 20 de abril último (D. O. núm. 89), se destina en turno de libre elección al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad D. Salvador Salinas Cuéllar, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

He designado para director del Hospital Militar de Valencia, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfredo Hurtado de Mendoza Oliva, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

Quedan sin efecto las vacantes anunciadas por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 134), y que a continuación se relacionan:

Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Agrupación de Infantería Soria número 9.

Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.

Agrupación de Infantería Argel número 27.

Agrupación de Infantería León número 38.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 5.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Regimiento Cazadores de Montaña número 7.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 8.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.

Regimiento de Artillería núm. 30.

Regimiento de Zapadores núm. 1.

Regimiento de Zapadores núm. 2.

Igualmente quedan sin efecto las vacantes anunciadas por Orden de 17 del actual (D. O. núm. 137), que a continuación se relacionan, haciéndose presente que son de nueva creación las restantes anunciadas.

Batallón de Carros de Combate de la División núm. 22.

Agrupación de Infantería Tetuán número 14.

Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Batallón de Carros de Combate de la División núm. 31.

Regimiento de Zapadores núm. 3.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, al sargento de dicha Escala y Cuerpo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Eduardo Sánchez Banet, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 17 de diciembre de 1956, continuando en la situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Bembibre (León).

Madrid, 24 de junio de 1959.

BARROSO

### AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial y suboficial que a continuación se relacionan:

Capitán topógrafo D. Antonio Romero Criado, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su

ascenso a maestro de Taller de primera clase (sargento), a percibir desde 1 de julio de 1959.

Sargento topógrafo D. José del Hoyo Guerrero, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

### C. A. S. E.

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden diez trienios acumulables al subalumno pericial del C. A. S. E. don Rafael de la Cruz Caballo, del Servicio Geográfico del Ejército, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a maestro de Taller de primera clase (sargento), a percibir desde 1 de julio de 1959.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Una de provisión normal de mecánico electricista montador maquinista, o en su defecto mecánico electricista de armas, perteneciente al Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra en cada uno de los Centros que se indican:

Hospital Militar «Gómez-Ulla».

Nueve Hospitales Regionales Militares.

Hospital Militar de Mallorca.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Hospital Militar de Ceuta.

Hospital Militar de Melilla.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio:

Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión, quince días.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.— En las páginas 1.135 y 1.136 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## Dirección General de Servicios

### Concursos hípicos

Vista la instancia del presidente de la Sección Hípica de la Sociedad Campo de Tiro y Deportes de Salamanca, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 16 al 23 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. José Barranco González, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1, el cual cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica de San Sebastián, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico internacional que ha de celebrarse en dicha plaza y Fuenterrabía durante los días 24 de julio al 8 de agosto próximos, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. José Rodríguez Colubi, ayudante de campo del General don Juan Cerdá Marqués, con destino en el Alto Estado Mayor, el que cum-

plimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.  
Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Mandos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 122), para el mando del 9.º Tercio de la Guardia Civil, he designado al coronel de dicho Cuerpo don Miguel Amezcúa Lanzas, el cual cesa en la situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 1 de junio actual (DIARIO OFICIAL núm. 122), para el mando de la 241 Comandancia de la Guardia Civil, he designado al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Eduardo Ferreira de la Torre, el cual cesa en el Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 3 de junio actual (DIARIO OFICIAL núm. 125), de teniente coronel de la Guardia Civil, Primer Grupo, existente en la Plana Mayor del 43 Tercio, se destina en turno de libre elección al de dicho empleo y Cuerpo D. Manuel Serena Guiscafré, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 25 de junio de 1959.

BARROSO

Padecido error material en la redacción de la Orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 135), por la que se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo D. Francisco García García Morón, se entenderá rectificada en el

sentido de que procede de la 337 Comandancia.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso dos vacantes de suboficial radiotelegrafista del Cuerpo de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General (Jefatura de Transmisiones).

Dichas vacantes podrán ser solicitadas por los suboficiales del referido Cuerpo que posean el título de Radiotelegrafista de primera, expedido por la Escuela de Transmisiones del mismo y para una de ellas será exigido además, que el suboficial tenga conocimientos de mecánico de Radio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) y deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para los residentes en África, Canarias y Baleares, debiendo dichas Unidades anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Catalina Martínez-Cantullera Planas y termina con doña Francisca Cordero Cabrera, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Catalina Martínez - Cantullera Planas	Huérfana		Teniente coronel D. Policarpo Martínez Cantullera
Doña María del Carmen Sánchez Parral	Huérfana	Caballería	Alférez D. Pedro Sánchez Domínguez
Doña Enriqueta Olona Catalá	Viuda	Infantería	Coronel D. Ramón Ballesteros Coll
Doña María del Carmen Zatarain Lorenzo	Viuda	Aviación	Comandante D. José Molina Castiglione
Doña Teresa Clemente Gallego	Viuda	Aviación	Capitán D. Jaime Berriatúa Sánchez
Doña Purificación Pizarro Rodríguez	Madre		Caballero mutilado D. Eugenio Murillo Pizarro
Don Cipriano Avila Collado	Padre	Artillería	Soldado Julio Avila Martín
Doña Encarnación Sáez Hernández	Viuda	FF. CC.	Soldado José Ballester Velasco
Doña Pilar Morales Fernández	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Andrés Morales Delgado
Doña Antonia Rodríguez Molina	Huérfana	Infantería	Comandante D. Juan Rodríguez Gutiérrez
Doña Carmen Rodríguez Márquez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Enrique Rodríguez Palacios
Doña Dolores Pilar Sotomayor Rodríguez	Viuda	Caballería	Comandante D. Manuel Gavilán García
Doña María Amparo Rivero Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Manuel Rivero Feijoo
Doña Rosa Villaverde Miranzo	Viuda	Infantería	Ex brigada D. Eutiquiano Tejada Fernández
Doña Aniceta Alonso Orrite	Viuda	Infantería	Brigada Maestro de Banda D. Gaspar Sarrion
Doña María Luisa Zas Rivas	Huérfana		Maestro de Banda D. José Zas Franco
Doña Rosario Antón Lucas	Viuda	Infantería	Suboficial D. Rogelio Ríos Escudero
Doña María Cristina Escamilla López	Huérfana	Infantería	Suboficial D. Fernando Escamilla Expósito
Doña Isabel Escamilla López	Huérfana		
Doña Andrea Sánchez Nuñez	Viuda	Infantería	Suboficial maestro de Banda D. Segundo Alvarez
Doña Dolores Guevara Roldán	Viuda	P. Armada	Ex brigada D. Asensio Costa García
Doña Consuelo Vila Campmayor	Viuda	Infantería	Ex sargento de Banda D. Cristóbal Fernández Tega
Doña Dolores Martínez Angosto	Viuda	Infantería	Sargento músico D. Antonio Raya Martínez
Doña María Rodríguez Rodríguez	Viuda	Carabineros	Sargento D. Atilano Martín González
Doña Agustina Hernández Hernández	Huérfana	C. A. S. E.	Auxiliar D. Gabriel Hernández Ibarra
Doña Concepción Rivas Bosqued	Viuda	C. A. S. E.	Ex auxiliar de Obras y Talleres D. Emilio Morián
Don Francisco Felipe Alvarez	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil José Felipe Ibañez
Doña Asunción Ruiz Rodrigo	Huérfana	Artillería	Soldado Ramón Ruiz López
Doña María Pérez Muñoz	Viuda	Legión	Cabo primero Antonio Costela Marquina
Doña Carmen Erades Marcos	Esposa	Aviación	Ex brigada D. Pedro Calatayud Antón
Doña Isabel Roig Prefasi	Viuda	Infantería	Capitán D. Miguel Ferrer Canet
Doña Aurora Vidal Doggio	Viuda	S. M.	Comandante médico D. Pedro Espina García
Doña Andrea Díaz Romero	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero Antonio Vega Díaz
Doña Antonia Felisa Martín Pulido	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Andrés González Pacheco
Doña Isabel Vela Carrétero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Marcos Martín
Doña Conversión Fernández Bermejo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Ramón Fernández Ballesteros
Doña Luisa Tormo Mahiques	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Lorenzo Tormo Canet
Doña María Antonia Jiménez Tamajón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Jiménez Carpio

**E S E C I T A**

Pensión anual que se le concede  Pesetas	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.193,75		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 julio 1956.	27	agosto	1958	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
1.500,00			23	marzo	1958	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
16.770,05			—	—	—	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
17.387,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	29	marzo	1959	Zaragoza ...	Tetuán ...	Marruecos ...	—
38.950,00			26	septiembre	1958	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.500,00			3	junio	1958	Badajoz...	Zalamea de la Serena	Badajoz...	5
949,00			4	diciembre	1957	Madrid ...	Hoyo Manzanares ...	Madrid ...	6
2.900,00			—	—	—	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	7
5.752,50			1	diciembre	1958	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	8
9.660,00			15	febrero	1959	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	—
8.375,00			15	octubre	1958	Málaga...	Málaga ...	Málaga ...	9
13.841,18			14	marzo	1959	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.600,00			30	octubre	1957	Orense ...	Verín ...	Orense ...	10
3.600,00	2.990,00		10	marzo	1959	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.600,00	2.990,00		7	marzo	1959	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
2.730,00			23	diciembre	1958	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	11
3.600,00	2.202,20		27	diciembre	1958	Murcia ...	San Javier ...	Murcia ...	—
2.625,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	11	agosto	1958	Granada ....	Granada ...	Granada ....	12
3.600,00	1.270,70		21	abril	1959	Santander ...	Santoña ...	Santander ...	—
3.600,00	2.990,00		14	abril	1959	Murcia...	Murcia ...	Murcia ...	—
3.600,00	2.242,50		6	abril	1959	Baleares ....	Palma ...	Baleares....	—
3.600,00	1.718,10		27	febrero	1959	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
3.600,00	2.401,05		24	mayo	1958	Madrid ...	Alcalá de Henares ...	Madrid ...	13
1.950,00			25	enero	1958	Granada...	Granada ...	Granada...	14
3.600,00	2.940,16		27	febrero	1959	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
280,00			13	mayo	1958	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza...	15
1.850,55			17	agosto	1958	Ciudad Real	Campo de Criptana ...	Ciudad Real	16
3.600,00	2.990,00	Estatutos y Leyes de 22 de diciembre de 1953 y 17 de julio de 1956.	21	octubre	1958	Melilla ...	Melilla ...	Mál-Melilla.	17
3.600,00	1.725,00	Estatuto, Código de Justicia Militar y Ley de 17 julio 1956.	1	junio	1956	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	18
3.600,00	3.450,00	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio 1956.	12	octubre	1958	Valencia ....	Valencia ...	Valencia ....	—
8.021,25			12	abril	1959	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.600,00	2.036,65		24	junio	1958	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	19
3.600,00	2.012,50		25	marzo	1959	Cáceres ...	Trujillo ...	Cáceres...	—
3.600,00	1.297,36		7	diciembre	1958	Badajoz...	Salvaleón ...	Badajoz...	—
3.600,00	2.167,75	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	12	abril	1959	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
517,20			30	diciembre	1958	Valencia ....	Barcheta ...	Valencia ....	20
3.600,00	1.665,31		25	marzo	1959	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Cuesta Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Ros Chaves
Doña Josefa López Cabrera	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Calixto Villegas del Olmo
Doña María de los Dolores López Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio López Pintado
Doña Felicitas Benito Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Eustaquio Pérez Jiménez
Doña María de la Paz Pastrana Vega	Viuda		
Doña Socorro Nicolás Herrera	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Ambrosio Nicolás Mencia
Doña Guadalupe Nicolás Herrera	Huérfana		
Doña María Victoria Quintana Tole-	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Córdoba de la Flor
dano			
Doña Julia Tobalina Zorrilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Cipriano Ortega Zorrilla
Doña María del Carmen Aguilar Bes-	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Rejano Quevedo
tosó			
Doña Ana María García Brú	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Pérez Galiana
Doña Jovita Herrera Arnaiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Germán Llerena Ginés
Doña Petra Gómez Esteban	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Pedroso Gordo
Doña María Teresa Mahiques Bix-	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Morant Huguet
quert			
Doña Sabina Fernández Alvarez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Angel Tejada Tello
Doña Juana Blanco Vaca	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Barrado Muñoz
Doña María de la Estrella Trujillo			
Cozar	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Trujillo Cano
Doña Valentina Palomar Luengo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Valentín Palomar Frias
Doña María Biayna Rovirosa	Viuda	Carabineros	Carabinero Baldomero Vicente Vendrell
Doña María de los Dolores Martín Gó-	Viuda	Carabineros	Carabinero Francisco López Ruiz
mez			
Doña Basilia Alonso Ortega	Viuda	P. Armada	Guardia Julián Martín Alegre
Doña Josefa Brocal Fernández-Bethen-	Huérfana	Infantería	Comandante D. Ramón Brocal Ruiz
court			
Doña Rafaela de las Heras Pestana	Viuda		General de División Excmo. Sr. D. Bernabé
Doña María de los Angeles Muñoz	Viuda	Ingenieros	de Esparraguera
Herrera			
Doña Victoria García Gómez	Viuda	Caballería	General Subinspector de A. y C. Excmo. Sr. D.
Doña María Gloria Rentería Arana	Viuda	Ingenieros	Lacleta Lázaro
Doña Carmen Castro Outeiral	Viuda	Armada	Comandante D. Andrés Méndez Campos
Doña Matilde García López	Viuda	Infantería	Comandante D. José Antonio Aspiunza Goros
Doña Humbelina Martínez Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Capitán de corbeta D. Ernesto Tenreiro López
Doña Josefa Rivas Ortega	Viuda	Infantería	Capitán D. Rafael Alvarez de Espejo-Esteban
Doña María de los Dolores Carratala	Viuda		Teniente D. Eleuterio García Ramos
Poveda			Brigada complemento D. Salvador López Riva
Doña Beatriz Aguirresarobe Murgó-	Viuda	Infantería	Brigada D. Ignacio Díaz Alburquerque
tio			
Doña María Peregrina Lozano San-	Viuda	Infantería	Brigada D. José Galarza Urquia
tiago			
Doña Justa Gorroño Vicandi	Viuda	Artillería	Brigada de complemento D. Adolfo Pindado
Doña María de la Natividad Adela	Viuda	Caballería	Brigada D. Ignacio Izal Bienzobas
Blázquez Oscariz			
Doña Elena Delage Febles	Viuda	Intendencia	Coronel D. Julio Inigo Bravo
Doña Concepción Andria Cassas	Viuda	Infantería	Coronel honorífico D. Fernando Bauza de Sol
Doña Josefa González García	Viuda	Guardia Civil	Comandante D. Julián Larrumbe Zabalza
Doña Laura Pérez Troche	Huérfana	Infantería	Capitán D. Fernando Liñán García
Doña María Josefa Pérez Anguas	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Andrés Pérez Gómez
Doña Francisca Cordero Cabrera	Viuda	Infantería	Teniente D. José de la Ossa Martín
			Suboficial maestro de Banda D. Damián Rodrí
			Torres

Pensión anual que se les concede  Pesetas	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00	2.117,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 6 no- viembre 1941 y 17 julio 1956.	26	marzo	1959	Granada .....	Granada .....	Granada .....	—
3.600,00	1.874,50		18	marzo	1959	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
3.600,00	1.794,00		31	marzo	1959	Alicante .....	La Romana .....	Alicante .....	—
5.366,66			17	febrero	1959	Logroño .....	Alcanadre .....	Logroño .....	—
4.400,00			20	agosto	1959	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	21
3.600,00	2.712,49		21	marzo	1959	Ciudad Real .....	Chillón .....	Ciudad Real .....	22
3.600,00	2.093,00		22	noviembre	1958	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	23
3.600,00	1.840,00		18	abril	1959	Ceuta .....	Ceuta .....	Cádiz-Ceuta .....	—
3.600,00	1.874,50		2	abril	1959	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	—
3.600,00	2.242,50		16	marzo	1959	Santander .....	Santander .....	Santander .....	—
3.600,00	2.012,00		24	abril	1959	Cáceres .....	San M. de Trevejo .....	Cáceres .....	—
3.600,00	1.874,50		24	febrero	1959	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	—
3.600,00	2.167,75		17	febrero	1959	Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....	—
3.600,00	2.754,53		29	diciembre	1958	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	—
1.630,00			5	diciembre	1958	Córdoba .....	Málaga .....	Málaga .....	—
1.336,20		7	septiembre	1957	Vizcaya .....	San Julián de Musqués .....	Vizcaya .....	—	
3.600,00	1.536,63	9	agosto	1958	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	—	
3.600,00	1.782,50	20	febrero	1959	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	—	
3.600,00	807,30	24	noviembre	1958	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	—	
2.499,99		Estatuto y Leyes de 16 de junio 1942 y 17 de julio de 1956.	6	agosto	1958	Granada .....	Granada .....	Granada .....	24
31.595,83		Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 19 di- ciembre 1951.	30	marzo	1959	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	—
25.252,08			26	marzo	1959	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
4.820,83			11	marzo	1959	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	—
13.129,16			29	abril	1959	Madrid .....	El Pardo .....	Madrid .....	—
17.095,83			6	marzo	1959	El Ferrol .....	El Ferrol .....	La Coruña .....	—
12.595,83			24	octubre	1958	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
10.100,00			2	marzo	1959	Valencia .....	Cullera .....	Valencia .....	—
7.089,58			16	marzo	1959	Granada .....	La Alábita .....	Granada .....	—
7.964,58			15	abril	1959	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	—
7.964,58			16	abril	1959	Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	—
7.485,41		23	febrero	1959	Valladolid .....	Medina del Campo .....	Valladolid .....	—	
7.964,58		25	marzo	1959	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	—	
14.835,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 19 di- ciembre 1951 y 17 julio 1956.	15	abril	1959	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	—
18.642,93			21	diciembre	1958	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	—
25.548,94			23	febrero	1959	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	—
6.092,12			24	marzo	1959	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	—
2.812,50			2	junio	1958	Coruña .....	Coruña .....	Coruña .....	25
7.805,62			14	abril	1959	Sevilla .....	Pilas .....	Sevilla .....	—
3.600,00	3.234,37		11	abril	1959	Granada .....	Granada .....	Granada .....	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Antonia Planas Senesteve, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de septiembre de 1927 (D. O. núm. 219). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

3. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Carmen Parra Spiteri, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 29 de junio de 1924. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia por contar el causante con más de sesenta años al contraer matrimonio.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de junio de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

6. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

8. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Nicolás, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de marzo de 1952 (D. O. número 113). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

9. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Remedios Márquez González, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de abril de 1940. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en la misma.

10. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Amparo Pérez Payo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de mayo de 1955. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, por mano de su tutor durante la minoría de edad, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

11. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Manuela Rivas Torres, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de diciembre de 1948 (D. O. número 1). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

12. Se les transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Ramona López Chacón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de octubre de 1953 (D. O. número 238). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la

huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la que disfruta en la actualidad como madre del sargento de Infantería D. José Martín Rodríguez, fallecido en acción de guerra.

14. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Agustina Hernández Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de febrero de 1949 (D. O. núm. 66). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, percibiéndola por mano de su tutor durante la minoría de edad.

15. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Isabel Álvarez Álvarez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el día 19 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 269). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, hasta el 19 de marzo de 1961, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

16. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio D.<sup>a</sup> Amparo Rodrigo Gómez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 25 de enero de 1949. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y por mano de su madre durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio la misma, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 20 de octubre de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

18. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de abril de 1956 (D. O. núm. 111), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, y li-

mite mínimo que determina dicha Ley y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la antedicha Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo desde la indicada fecha.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de junio de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> Vicenta María Mahiques Mahiques, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de noviembre de 1948. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual

cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

21. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a las 920 pesetas que le corresponden, y las huérfanas, por partes iguales, percibirán la cantidad de 800 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 20 de marzo de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

23. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a las 920 pesetas que le corresponden, y las huérfanas, por partes iguales, percibirán la cantidad de 800 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

lamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la extraordinaria que disfruta en la actualidad como madre del guardia civil D. Elías Ortega Tobalina, fallecido en acción de guerra.

24. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento, de D.<sup>a</sup> María Brocal Fernández-Bethencourt, a quien le fué concedida por el Ministerio de Defensa Nacional el 26 de octubre de 1938. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana, y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que también se citan en la relación.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

Madrid, 17 de junio de 1959. — El General Secretario *Pedro Lozano-López*.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado número 199»),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Escribiente mayor de primera del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don Severino López de Arenosa y Rodríguez, con destino en la Jefatura Superior de Contabilidad del Ministerio de Marina, con el cargo de auxiliar administrativo en la Empresa Perkins Hispania, S. A., con domicilio social en Madrid, carretera de Aragón, núm. 310. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de complemento de Infantería D. Perpetuo Muñoz Fontana, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Zaragoza, con el cargo de auxiliar administrativo en la Empresa Créditos

Aragón, S. A., con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, núm. 42. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Cañibano Guerra, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Zaragoza, con el cargo de almacenero en la Empresa Aceros Especiales Aragón, S. A., con domicilio social en Zaragoza, calle San Juan de la Peña, número 180. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El escribiente mayor de primera D. Severino López de Arenosa y Rodríguez, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio de Marina.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de

marzo de 1953 («B. O. del Estado número 88»).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959. — P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado d) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), modificado por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado el Ministerio de Comercio de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles se adjudica directamente una plaza de auxiliar administrativo en la Delegación Regional de Comercio de Murcia al brigada de Infantería D. Andrés Almodóvar Villalobos, con destino en el Regimiento de Infantería San Fer-

nando núm. 11, el cual pasa a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la primera Ley citada.

Art. 2.º El suboficial anteriormente mencionado que por la presente Orden adquiere un destino civil ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, tanto el Organismo militar afectado, por lo que respecta a la primera, como el Ministerio de Comercio, en lo que se refiere a la credencial, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Por haberse comprobado documentalmente que el teniente de Infantería D. Emilio Casais Iglesias, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería de Alhucemas número 5, solicitó acogerse, dentro del plazo señalado en la Ley de 24 de abril de 1958 («B. O. del Estado» número 99), a los beneficios que otorga la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), se le declara aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de primera categoría.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1959.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala

el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), con expresión de empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Sargento de Infantería D. José Soto Sánchez, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Sargento de Ingenieros D. Félix González Guardiola, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río (Sevilla).—Lora del Río (Sevilla).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 153.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 21-A/59

Para adquisición por concierto directo de levadura prensada con destino a los Establecimientos de Intendencia que se indican y cantidades que también se expresan, atenciones

del segundo semestre de 1959, se admiten ofertas en esta Junta hasta las once horas del día 24 de julio próximo.

Para Almacén Regional Intendencia de Granada, 3.715 kilos.

Para depósito de Intendencia de Málaga, 247 kilos.

Dichas ofertas, reintegradas con póliza de seis pesetas, serán dirigidas

al Sr. Presidente y se entregarán en sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en dicho Establecimiento y en la Secretaría de esta Junta, siendo el importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

Granada, 23 de junio de 1959.

Núm. 3.619

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,25 pesetas ejemplar:

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION